

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CARMENA

Aprobada inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2012, la modificación del Reglamento Interno de la Residencia Municipal de la Tercera Edad de Carmena, se expone al público por plazo de quince días a fin de que se pueda examinar y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Carmena 16 de marzo de 2012.-El Alcalde, Daniel Fernández Moreno.

N.º I.- 2467

